



# RESOLUCIÓN CS N°

# 238/13

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 JUL 2013

Expediente N° 2.502/12

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 081/12 que fija la Escala de Viáticos para el personal de esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo juzga necesario actualizar los importes asignados para viáticos, en respuesta al incremento de los costos de alojamiento, gastos de comida, movilidad y otros.

Que conforme al Anexo I del Decreto N° 1343/74, en el Artículo 3° y en referencia al otorgamiento del viático, en el inciso f) dice: "Cuando la comisión se realice en lugares donde el estado facilite el alojamiento y/o comida, se liquidarán como máximo los siguientes porcentajes del viático: 25% si se le diere alojamiento y comida; 50% si se le diere alojamiento (cualquiera fuera este) sin comida y 75% si se le diere comida sin alojamiento".

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 042/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 10° Sesión Ordinaria del 11 de julio de 2013)

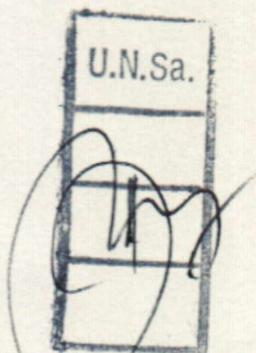
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Actualizar a partir del 1° de Julio de 2013, la "Escala de viáticos" aprobada por Resolución N° 081/12, aplicable a las Autoridades Superiores, Personal Docente, personal de Apoyo Universitario y Personal del I.E.M., conforme a la planilla que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- En caso de que los viáticos incluyan gastos de alojamiento, el beneficiario podrá optar por percibir el viático completo o bien solicitar que se le reconozca el gasto de alojamiento (hasta el tope establecido en el Anexo I) más un viático del 50%, según dicho Anexo I, para gastos de comida y otros conceptos comprendidos.

ARTÍCULO 3°.- Se tomará como viático para los jurados de concursos, el correspondiente a los valores más altos según la escala para docentes, de acuerdo a las categorías del Anexo I.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



# RESOLUCIÓN CS N° 238/13

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

### ANEXO I - Expediente N° 2502/12

VIATICO POR DÍA Y TOPE PARA RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE ALOJAMIENTO DIARIO	Importe en \$	
	Fuera del NOA	NOA
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>		
Rector	680,00	520,00
Vicerrector	680,00	520,00
Decanos de Facultades	680,00	520,00
Vicedecanos de Facultades	680,00	520,00
Secretarios de Universidad	500,00	450,00
Directores de Sedes Regionales	500,00	450,00
Coordinadores de Universidad	500,00	450,00
Secretarios de Facultad	500,00	450,00
<b>PERSONAL DOCENTE</b>		
Profesor Titular	430,00	400,00
Profesor Asociado	430,00	400,00
Profesor Adjunto	430,00	400,00
Jefe de Trabajos Prácticos	370,00	320,00
Auxiliar Docente de Primera Categoría	370,00	320,00
Auxiliar Docente de Segunda Categoría	370,00	320,00
<b>PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO</b>		
Categoría 1	430,00	400,00
Categoría 2	430,00	400,00
Categoría 3	430,00	400,00
Categoría 4	370,00	320,00
Categoría 5	370,00	320,00
Categoría 6	290,00	260,00
Categoría 7	290,00	260,00
<b>INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA</b>		
Director	430,00	400,00
Vicedirector	430,00	400,00
Asesor Pedagógico	370,00	320,00
Profesor T.P. 1 a T.P. 4	370,00	320,00
Secretario de Primera	370,00	320,00
Bibliotecario	290,00	260,00
Otros cargos	290,00	260,00

  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA